

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

SABADO 21 DE OCTUBRE DE 1837.

San Hilario abad, santa Ursula y las 119 Virgenes mártires.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL GENERAL SEOANE.

Sesión del dia 27 de setiembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se procedió al órden del dia, que era la discusión del dictámen de la comisión especial acerca de la proposición del señor García Blanco sobre el dictámen de la de Hacienda respecto á un decreto del Sr. secretario de Hacienda D. Pio Pita Pizarro.

El Sr. VILA fue el primero que obtuvo la palabra sobre el asunto en contra del dictámen. Principió por decir que no se levantaba á defender al ministro, sino para defender los verdaderos principios constitucionales, y no se escitase una colisión entre la corona y el poder legislativo, por poderse interpretar acaso como un ataque á las prerrogativas de aquella el motivar la separación de un consejero de la corona; cuando en el hecho de serlo gozaba de su confianza.

Fue interrumpido el Sr. Vila para que se leyese y rectificase, como se hizo, la lista de los que habían pedido la palabra en pro y en contra.

Continuó despues su discurso el Sr. Vila exhortando á las cortes que meditasen bien este asunto, que por su gravedad y por las circunstancias en que se encuentra la nación, podría en su opinión producir malas consecuencias, acarreando una colisión entre los poderes del estado; pues tal vez causaría, ó la separación del gabinete, de un consejero que obtenía la confianza del trono, ó la disolución del congreso, los cuales serían siempre, en la posición actual, un mal de grave trascendencia. Trajo en apoyo de sus asertos lo sucedido en otros países, citando los ejemplos de Cromwell disolviendo el largo Parlamento, y Napoleón disolviendo la Cámara francesa; y manifestó que habiendo por desgracia ya bastantes escisiones, no convenía arrojar una nueva manzana de discordia para causar otras modernas. En seguida citó también, para deducir que era preciso examinar bien la cuestión, pues como era de hacienda y crédito en su fondo, convenía estar al corriente de los hechos, el contrato del Sr. Guardamino, que calificó de oneroso en sumo grado.

El Sr. PRESIDENTE, al llegar aquí, recordó al orador que no era la cuestión sobre contrato alguno, por lo que le rogaba se diese al asunto que se discutía.

El Sr. VILA, contestando que necesitaba hablar de ello como un hecho de donde deducir argumentos para la discusión, analizó el contrato detenidamente; y volviendo despues á seguir el curso de sus ideas, añadió: Señores, ¿puede la nación mirar con indiferencia estos contratos? ¿No tiene un derecho á revisarlos? El contrato del Sr. Guardamino apenas ha tenido riesgo ninguno; teniendo garantías por mucha mayor cantidad que la entregada y un contrato garantido, no admite por leyes mercantiles beneficios tan exorbitantes.

He creido oportuno escoger este entre muchos, y manifestar á las cortes estos antecedentes para que no confundan las enemistades del interés privado, los clamores que este levanta con los verdaderos clamores de los imparciales acreedores del Erario.

Y cuando damos un voto de censura tan terrible, ¿en qué momento lo damos? En el momento mismo que no sabemos si merecemos la confianza de nuestros comitentes; en el momento mismo en que no sabemos si nuestros nombres están en las urnas electorales; en el momento mismo en que no sabemos si nuestra opinión es la del estado, y cuando no sabemos si representamos la nación con la justicia debida.

El Sr. PRESIDENTE: Como presidente del congreso no pude permitir que se ataque de ilegal la existencia de las cortes, y que despues de una ley tan solemne la ponga V. S. ni ningún señor diputado en duda. Pido á V. S. que se abstenga de toda proposición que tenga tendencia á eso, pues mientras yo sea presidente no saldrán del congreso palabras anárquicas que ataquen su legalidad.

El Sr. VILA: ¿Son anárquicas mis palabras?

El Sr. PRESIDENTE: Si señor.

El Sr. VILA: Deseo que se anoten las palabras del señor presidente; y las oímos bien, como lo indicó el Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Si señor, que se anoten. Toda expresión que tienda á atacar la existencia de las cortes es anárquica.

El Sr. VILA: Insisto en que se escriban las palabras del señor presidente y la contestación que ha dado á mi pregunta.

Esto produjo un animado combate, en el que se leyó el art. 108 del reglamento á petición de varios señores, y se llamó al órden al Sr. Fozau, mandándose por último escribir así las palabras del Sr. Vila como las del Sr. Presidente, sacándolas de las notas taquigráficas en que se hallaban.

Entretanto continuó el Sr. Vila su discurso esplanando las ideas enunciadas, y concluyendo con pedir que se suspendiese para mejor ocasión tratar del dictámen, por los males que en su concepto podía causar la resolución que sobre él recayese.

El Sr. GOMEZ BECERRA empezó por dar gracias al señor Vila por haber reconocido que la comisión presentaba su dictámen animada de buen celo y patriotismo, como efectivamente era; y en seguida expresó que los argumentos del Sr. Vila, respecto al contrato de Guardamino, serían muy buenos para cuando se discutiese la proposición de S. S. sobre el asunto, pero nada tenían que ver con la cuestión presente. Impugnó en seguida energicamente la idea enunciada por el Sr. Vila, de que no se sabía si los actuales Diputados merecían ó no la confianza de sus comitentes, demostrando que dos razones poderosísimas había para afirmar que si: el hecho de haber sido elegidos por ellos, y la conciencia de haber cumplido con su deber, pues el que no tuviese esta no permanecería en su puesto.

El orador fue interrumpido para leerse los apuntes taquigráficos sobre el incidente anterior, dejándose para despues de la discusión principal el ventilarle, leyéndose de nuevo á petición de varios señores el art. 108 del reglamento; y como el Sr. Fontan insistiese en tomar la palabra sobre la cuestión, a petición del Sr. Feliu se leyó tambien el art. 108 del mismo.

El Sr. GOMEZ BECERRA continuó su discurso concretándose á la cuestión principal. Dijo que tratado por principios constitucionales como había indicado el Sr. Vila, si se adoptasen las ideas emitidas por S. S., vendría en ultimo análisis resultar que no había mas gobierno posible que el absoluto; puesto que no se podría oponer ninguna garantía contra las arbitrariedades y demasias de un ministro á pretexto de que merecía la confianza de la corona, y no podía inducirse á esta á que le separase de su destino: que en este caso no podría nunca y por ningún concepto exigirse la responsabilidad, y serían de ningún valor y efecto las garantías señaladas en las constituciones contra los excesos de poder del ministerio, y de consiguiente enteramente nula la Constitución: que el Sr. Vila, en vez de decir que había riesgos para la nación en hacer efectiva una garantía existiente contra los abusos del poder, hubiera sido más exacto y mas justo en decir que la nación corría mas riesgos, y avenía tutelar sus derechos, su libertad, su independencia, y en una palabra, su existencia como nación, si se permitía que los ministros no tuvieran límite en sus facultades, si se les quitaba todo freno á las arbitrariedades que pudiesen cometer, si se hacían fúnebres todas las palabras de responsabilidad escritas en toda la Constitución.

Que siendo el objeto primordial de todo gobierno la felicidad de los gobernados, y el deber de los cuerpos que representan á estos últimos ver si aquel cumplía fielmente su misión, quedaría destruida enteramente ésta en el momento en que por cualquier incidente hubiese que dar un voto contrario á la opinión del gobierno; pues hasta en lo mas insignificante se creería ver un atentado á las prerrogativas de la corona; y con deseo de que separase de su lado los que merecían su confianza: que de ser esto lo que pretendía el Sr. Vila, no podía reprobarse ni aun un proyecto de ley del gobierno, sin trastornar el estado por producir una crisis; pero que afortunadamente la experiencia probada que los temores del Sr. Vila eran sumamente exagerados e infundados, pues la práctica de todos los países y la de España misma, presentaba infinitos ejemplos de leyes desecharadas y votos de censura dados á los ministros sin pro-

ducir la menor alteración en la buena armonía del poder legislativo y la corona. Que la corona sabía muy bien y no confundía, como parecía hacerlo el Sr. Vila, los casos en que debe y puede hacer uso de sus prerrogativas, con los casos de censura ó responsabilidad de los ministros; y que respecto á la actual princesa que estaba al frente de los negocios, la augusta Reina Gobernadora, jamás había confundido una cosa con otra, ni negádose á cuanto era útil y conveniente para la nación que tantas pruebas de amor y lealtad la había dado por su parte. Que no podía saberse cuál sería el resultado de la discusión como presumía el Sr. Vila, y que podía muy bien no ser ninguno de los que S. S. había indicado; y que si fuese cierto lo que S. S. decía, tampoco podría nunca exigirse la responsabilidad á un ministro, por cuanto en el mero hecho de declarársele incuso en ella, quedaba suspendo y se le apartaba del lado del trono, á pesar de la confianza que este pudiera tener en él.

Que respecto á los casos de Napoleón y Cromwell, sabía muy bien el Sr. Vila que con una sola palabra se probaba la inoportunidad en su aplicación al presente, pues fueron casos en que obraron como tiranos, y no de un modo legal, sin estar revestidos del verdadero poder Real como entre nosotros sucedía: además de que no era jefe constitucional Cromwell cuando cometió aquel atentado, ni Napoleón tenía facultades para lo que ejecutó.

El orador, continuando sus observaciones, dijo que la cuestión no era de intereses particulares, como había sentado el Sr. Vila, sino de interés general, como lo probaba el descrédito en que el papel había caído; que el dictámen de la comisión deseñada sobre una base que será difícil destruirse; añadió que había diferencia esencial, muy notable entre el gobierno absoluto y el constitucional; que aquél acaba con la muerte del monarca; en que es necesario renovar y confirmar todas las mercedes y gracias que había hecho, porque en esta clase de gobiernos hay un principio, y es que todo depende de la voluntad del monarca; al paso que nada de esto sucede en el sistema constitucional, pues todos los empleados á la muerte del Rey continúan en el ejercicio de sus funciones sin necesidad de nueva confirmación, y que por lo mismo el ministro de Hacienda no pudo deshacer por si lo dispuesto por su anterior, mucho más no pudiendo ignorar que el sistema constitucional lleva por norte la justicia, la conservación de los derechos de los ciudadanos, y las garantías que este mismo sistema ofrece al derecho de propiedad, á la convivencia pública ó á la buena fe en el cumplimiento de las promesas hechas por los ministros anteriores.

Hizo en seguida otras reflexiones acerca del mismo dictámen, y concluyó pidiendo á las cortes se sirviesen aprobarlo.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión para proceder á votar los artículos 40, 41, 42 y 43 del proyecto de ley sobre arreglo del clero; el 1º de la ley de libertad de imprenta, y el 2º sobre establecimiento de un cuartel de inválidos.

Leído el art. 40 del arreglo del clero, y verificada la votación nominal, quedó aprobado por 94 votos contra 32.

ESPAÑA.

Cádiz 3 de octubre.

A los habitantes de Cádiz el jefe político.

GADITANOS!—Un incidente imprevisto y no muy raro en las grandes reuniones populares, ha turbado por unos momentos la tranquilidad que disfrutaba este pueblo heróico, y que era admirada de todos sus vecinos. La sensatez del pueblo, el patriotismo de la milicia ciudadana y el celo de las autoridades hicieron desaparecer muy luego hasta los últimos síntomas de inquietud. Ni una gota de sangre, ni una lágrima ha costado este ingrato suceso. Yo no tendré expresiones bastantes para manifestar mi agrado por las consideraciones que os he debido. Sin otras fuerzas que las de mi amor, y sin mas apoyo que vuestro patriotismo y virtudes, me lancé en medio de vosotros, quienes me disteis incontestables pruebas de vuestro amor á la libertad y de vuestro respeto, á las leyes. Al momento adquirieron estas su vigor, y me prometí del modo mas lisonjero que habrán desaparecido para siempre todos los motivos de discordia que la intriga y la perversidad arrojan en medio de nosotros para dividirnos y causar nuestra ruina. Seamos cautos, ciudadanos, y reuniéndonos cordialmente todos bajo los pendones de la libertad y de Isabel II, acreditemos al mundo que somos dignos moradores del invicto Cádiz, de este baluarte de la causa constitucional.—*Vicente María Molino.*

Daroca 25 de setiembre.

Las facciones están en completa dispersion sobre este país, Cabrera ha perdido mas de 1200 hombres. El pretendiente en Maranchón con nuestra caballería á una hora lleva la dirección de Soria. Sabemos por parte oficial, que D. Pantaleón Boné fuió ayer en Blesca al famoso P. Altamir, confesor de Carlos V., arzobispo y general del orden franciscano, con otro fraile: ha cogido varios prisioneros, entre ellos el físico mayor del pretendiente y su praticante. Esta prisión es considerada de la mayor importancia por el influjo que el buen padre tenía entre muchas gentes sencillas.

Zaragoza 30 de setiembre.

Capitanía general de Aragón.—P. M.—Sección Central.
El Sr. brigadier 2º caballo ha recibido las comunicaciones siguientes.

El gobernador de Daroca con fecha de ayer trascibe la q. con fecha del 26 desde Añedón le dirige el comandante D. Pantaleón Boné que es como sigue: En este momento que son las diez de la noche llegó á este pueblo en persecución del rebelde general Moreno, á quien por espacio de 27 horas he perseguido, habiendo esta tarde á la salida de Huesa cargado mi caballería, y no he podido dar alcance por haberse subido toda fuerza que son 300 infantes y 30 caballos, á lo mas alto de la quebrada sierra y carecer en aquel momento de mi infantería que venía á bastante distancia; les he hecho algunos prisioneros y cogido cuatro caballos. Voy á dar un pequeño descanso á la tropa, e inmediatamente sigo con la mayor actividad su persecución.

— El mismo gobernador traslada la comunicación que con fecha de ayer le dirige el comandante de armas de Getaf dice así: En este momento que son las siete de la noche aciende llegar de la expedición combinada con el comandante D. Pantaleón Boné, siendo el resultado haber caído en nuestra potencia sobre 30 prisioneros y 2 muertos, 2 oficiales nuestros restados algunos soldados y 20 caballos también cogidos al enemigo, sables, lanzas, sables y algunos otros pertrechos, no teniendo gracia alguna por nuestra parte.

— El de Alcañiz con fecha de ayer á las 6 y media de la tarde refiriéndose á comunicación del comandante de armas de Alcañiz dice: que el 26 á las once de la mañana entró el rebelde Cabrera en Camarillas con unos 40 caballos y que el 27 á doce entraban los ladrones de á pie en número de 2000 hombres y que según decían el Rey selvático había tomado la retención para Navarra.

— El coronel D. Felipe Fernández, comandante de la columna de la Ribera, con fecha de ayer desde Abando dice, que q. de Celata ynd á las cuatro de la mañana consecuente á los de que recibió de haber pernoctado la facción Caballero en Maestre y de Vilueña: que se dirigió por Obés á la hoyada de Maestre, punto por donde debían pasar los facciosos para recorrer en el pueblo de Atea los pedidos de dinero y raciones q. Blandín hechó á diferentes pueblos: q. al desembocar en la hoyada q. por la sierra q. hay entre Munébrega y Monteró dirigió la facción, la q. luego q. descubrió nuestra columna tomó el camino de Abando dejando el de Atea: q. persiguió enemigos cuatro horas y media, pero q. siendo inaccesible terreno para la caballería y huyendo aquellos precipitadamente solo pudieron tener lugar algunos tiroteos entre nuestra guarnición y la retaguardia enemiga: q. se le han presentado trescientos de caballería montados y armados, y cuatro de infantería también con sus armas.

— D. Mariano Dalmau, comandante de la columna móvil,cedente del batallón número 5º de Milicia nacional, dice ha llegado á Añon el 27 á las diez de la mañana con 4 compañías del mismo, en cuyo fuerte ha encontrado sobre 200 armas, 40 cajas de guerra, 5 serones con zapatos nuevos, raciones otros efectos con 77 cabezas de ganado q. habían acoplado facciosos, q. igualmente haber quedado en su poder siete facciosos, detenidos en el pueblo, y otro q. hizo prisionero y q. q. se dejó la facción á su precipitada fuga, cuya cabeza q. dice q. se distribuía para sustento de los de la columna q. va sin pagar socorro.

Lo q. de orden de S. S. se anuncia al público y guarnición de esta capital para su conocimiento y satisfacción. Zaragoza de setiembre de 1837.—El jefe de P. M. Cistué.

Barcelona 14 de octubre.

Por el vapor solo hemos recibido papeles de Valencia, q. que extractamos lo siguiente:

Valencia 10 de octubre.

Sobre la desgraciada jornada del 3, damos las siguientes noticias oficiales sacadas del parte del comandante general q. no de Castellón.

Parece q. á consecuencia de un falso aviso igual al q. q. el descalabro del 20 próximo pasado, el comandante José del Riego dispuso salir la mañana del citado dia 3 c. escasa fuerza de 200 hombres del batallón 5º de milicias, q. y por parte quintos, y casi desnudos, únicos q. se hallaban en servicio y algunos caballos de carabineros y nación. La columna se dirigió hacia Borriol haciendo alto en la ce. Adelantóse el citado comandante general con algunos caballos q. hacía el pueblo, y al reconocer salían de él fuerzas muy superiores q. ordenó la retirada en dos columnas á derecha y izquierda de

minó, protegidos sus flancos por la corta fuerza de caballería, y dejando en la cuesta para cubrir la retirada una guerrilla de 40 hombres.

La columna enemiga apareció en la cumbre de la cuesta, y la guerrilla se replegó en el mayor orden haciendo fuego, y descendiendo el enemigo se rompió el fuego por mitades, por lo que se contuvo su marcha, quedándose á la mitad de la cuesta. Así se sostuvo el fuego dos horas, hasta que los facciosos hicieron una retirada falsa. Llevado el comandante de su ardimiento, y engañado con las apariencias, avanzó sobre el ala que pronunció aquel movimiento de retirada; mas ésta había quedado oculta tras unos peñascos, y al llegar aquél á las posiciones que los rebeldes habían desalojado, fue recibido por un fuego horroroso, cayendo herido mortalmente y espirando á pocos instantes.

La caballería enemiga introdujo la dispersion en nuestras columnas; pero no fué tanta que no se reuniesen algunos grupos, y haciendo prodigios de valor contuviesen la audacia y orgullo de los facciosos, rechazándolos, logrando entrar en la capital después de arrehatarles el cadáver del bizarro y malogrado Riego.

Barcelona 16 de octubre — Los señores y señoras: En nuestro número de ayer publicamos el bando del Señor barón de Meer por el que se mandaba disolver la milicia nacional de esta ciudad para reorganizarla inmediatamente de nuevo con sugerencia al reglamento y órdenes vigentes. Hoy debemos decir que esta medida se ha llevado á cabo sin la menor agitación, antes con el mayor orden, y sin que sepamos hasta ahora que nadie haya opuesto la menor resistencia á las órdenes de la superioridad. Y es que los Barceloneses están intimamente convencidos de que es preciso afianzar á toda costa el orden público, hacer que la milicia ciudadana sea su más firme garantía, que no la compongan elementos que estén en pugna: en una palabra, que su organización se lleve á efecto según el reglamento y órdenes vigentes. Y repasemos de paso lo que tenemos dicho ya de que la inmensa mayoría de los Barceloneses se ha tranquilizado completamente con la presencia del capitán general, y solo clama por que se restableza al fin del modo mas sólido el público sosiego tantas veces minado y combatido. Nunca nos cansaremos de decir que las autoridades de Barcelona deben desplegar el mayor tino, y el propio tiempo una energía extraordinaria. Es menester convencerse de que allí donde existen muchos proletarios, es sumamente fácil descarrilar la opinión pública, afincar á una muchedumbre inculta, y precipitarla á un abismo de desastres: y desgraciadamente en España no se ha generalizado todavía aquella instrucción liberal que nos enseña á huir de los lazos que tienden á cada paso los hombres ambiciosos de todos los partidos.

Honrosa ha sido ciertamente en tales circunstancias la reunión de la junta que se ha efectuado bajo la presidencia del Sr. jefe político, junta compuesta de comerciantes, fabricantes y sujetos de arraigo, que han expresado los votos de esta población, y resuelto elevar una representación energica, para que no sea desconocido el voto general, el clamor unánime de estos pacíficos habitantes. He aquí el discurso pronunciado en su seno por el jefe que la presidia: poco podemos añadir á lo que en él se menciona, después de haber manifestado de una manera tan esplicita nuestras opiniones relativamente á los acontecimientos del domingo anterior.

SEÑORES — Públicos y demasiado sabidos son los últimos acontecimientos de Barcelona: un puñado de hombres que no pertenecen á ningún partido racional, y que tienen la ridícula presuncion de dirigir, uno ayudeados de algunos ilusos y de otros que pagan para sus planes, han introducido la consternación y espacido la ansiedad y la alarma por esta industriosa ciudad. En medio del acto mas grave y solemne, cuando los ciudadanos iban á ejercer el mas santo de los derechos se presentó una turba desenfrenada á imponer con sus gritos, á intimidar con sus amenazas, á los electores pacíficos que iban á emitir su voto bajo la garantía de las leyes y la solemne promesa de la autoridad y no satisfechos con esto se levanta el puñal del asesinato sobre un elector que cae á su impulso en el mismo sagrado recinto y al lado de las urnas electorales. El terror circula por todas partes creciendo con la impunidad y todos se precipitan á salir de su pueblo donde los asesinos y sus protectores insultan con su presencia á los hombres de bien y rompen los vínculos sociales. El grito unánime de los hombres industriales, el trastorno general del orden público, los males que crecen, los planes de los prorrevos que no son un misterio llegan á noticia del vencedor de Gra, del ilustre general que tantos días de gloria ha dado á la Nación y cuando ya estaba en la ejecución de sus sábios planes se ve precisado á abandonarlos para defender la Constitución y las leyes ultrajadas por unos cuantos malvados. Singular es señores, la coincidencia de los planes sediciosos con la brillante victoria debida al brigadier Carbó; esta victoria una de las mas esclarecidas de esta época calamitosa, no ha querido el carlismo que se aproveche y unido con los hombres de sangre y de desolacion ha dicho á nuestros valientes, yo os impediré que cojais el fruto de vuestra desvelos obligándoos á vuestro pesar á volver sobre vuestros pasos. Por fortuna sus proyectos se han desconcertado en parte y restituída la libertad á los ciudadanos pacíficos, restablecida la calma yo he cedido con placer á las insinuaciones de autoridades y corporaciones respetables y de una infinidad de

3) **Asesores** que en este punto del bando se mencionan son los que se designan en su respectivo oficio y tienen que ser hombres de bien para presidir esta reunión de personas escogidas por su rango, riqueza y virtudes. Los nobles y señores y señoras y señoras que están convocados para expresar francamente su parecer para ilustrar á la autoridad que si bien ha logrado alzar la violencia y restituir la paz á Barcelona no quiere equitarse en las medidas que adopte para consolidarla. Todos pueden libremente su opinión y el resultado de sus votos se llevará á conocimiento del dignísimo capitán general del salvador de Barcelona. Por mi parte me complazco en creer que el imperio del puñal ha concluido para siempre.

En su nombre firmo el Decreto que establece la Plana Mayor General. — Sección central.

Soldados: La tranquilidad de Barcelona se ha visto amenazada y comprometida la seguridad de sus pacíficos y leales habitantes: un puñado de malvados invocando el sagrado nombre de libertad se han atrevido á profanarla y emplear el fierro homicida contra un ciudadano, en el momento en que ejercía las mas nobles y mas dignas facultades que la Constitución les concede. Una víctima ha sucumbiido, ¡quien sabe el número de ellas que su fatigado se ha señalado! Barcelona nos llama en su auxilio; corramos á salvarla; corramos á sostener la Constitución del año 37, que con tan sincera fechan jurasteis al frente de vuestras gloriosas banderas; impregnad un eterno silencio á esos agentes del pretendiente que parece se complacen en suscitá alborotos y trastornos en los momentos decisivos en que las huellas del fanatismo se van anietando: es un pronfo estérmino.

Soldados: corramos á salvar la patria: si los pérvidos, los traidores que la venden con la mas refinada y culpable hipocresia intentasen llevar á cabo sus atroces planes de desolación; ¡tiembles! Genua con su valor, cuenta con la subordinacion y disciplina que tieneis acreditada; y coronad vuestras sienes de gloriosos laureles.

Nadie mas enemigo que nuestro general de derramar la sangre de sus compatriotas: pero si obcecados en su error, y obstinados en sus quiméricos proyectos, los agentes del desorden, llevasen su desdicha hasta el punto de provocarnos al combate, hagamos ver al mundo todo, que los vencedores de Solsona y de Gra, saben atemor y confundir á los enemigos de la inocente Isabel, sea ésta fuere el punto en que se presenten, y la máscara con que se entubren. — Viva la nación, viva la Constitución, viva Isabel II. — Cuartel general de Granollers 14 de octubre de 1837. — De Meer. — Es copia. — Lasática.

Don Ramon barón de Meer capitán general de Cataluña &c. &c.

Considerando que algunos discursos, dirigidos por carlistas en asambleas y mal avendidos con la paz y el orden público, porque solo pueden progresar en la anarquía, se han propuesto tener en continua alarma á los honrados habitantes de esta capital, y que en el acto sagrado de las elecciones y muy cerca de la urna electoral han cometido un horroroso asesinato, atacando la libertad de los electores y en su origen y esencia la Soberanía Nacional, la Constitución y las leyes; considerando que los liberales de buena fe, cualquiera que sea su color politico, deploran semejantes escenas que desacreditan nuestra hermosa causa, y que el terror infundido en los ciudadanos ha ocasionado la emigración de muchos capitalistas con notorio perjuicio de las clases menesterosas, que otros no se consideran seguros en sus hogares, que en gran numero se han retraido de asistir á las elecciones porque han visto con hechos y punitivas amenazada su libertad, y que todos ó la mayor parte infan de continuo que tambien lo está la tranquilidad pública; considerando que no han bastado á inspirar la calma apetecida las medidas tomadas por las autoridades ni el prestigio de la numerosa Milicia Nacional de esta ciudad, que si bien se compone en su gran mayoria de beneméritos ciudadanos, contiene entre sus filas muchos individuos que la ley no llanta y que por haberse atropellado los trámites del Reglamento y reorganizado recientemente sin sujetarse á las bases aprobadas por S. M. en Real orden de 23 de julio ultimo, se halla constituida sin la garantía de orden público que debe ser el principal objeto de esta hermosa institucion: Y deseando por ultimo remover todos los obstáculos que se presentan para consolidar el mismo orden público, e inspirar la confianza de que tanto necesitan para dedicarse á sus tareas los honrados habitantes de esta capital, y en vista de lo que me han expuesto algunas autoridades y corporaciones respetables de la misma: dando de las amplias facultades de que me trajo vestida; como capitán general de este ejército y principado, declarado en estado de guerra, **ORDENO Y MANDO:**

Art. 1º Quedará disuelta la Milicia nacional de Barcelona, antes de las seis de la tarde del dia de hoy.

Art. 2º Los comandantes de las compañías, bajo su responsabilidad, recogerán el armamento, correaje y municiones de sus filas y, si fuesen ya rogados y habiéndoles ya rogado, devolverán la munición que no se utilice al taller de artillería.

sus individuos y los depositarán en los principales de sus respectivos batallones ó escuadrones, y los jefes de ellos dispondrán que sucesivamente se traslade todo á los almacenes nacionales, á saber: en Atarazanas los batallones 4º, 5º, 6º, 10º, artillería y zapadores y el escuadrón de lanceros; y en los estudios, cuartel de artillería, lo de los batallones 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 9º. Se hará la entrega por medio de un estado duplicado en que se exprese los efectos de cada clase, para que uno quede en su poder firmado por el encargado de Artillería á quien comisione el comandante del arma, y el otro sirva para esta.

Art. 3º Cuatro horas después de la en que debe quedar disuelta la Milicia nacional, los expresados jefes pasarán al señor gobernador interino de esta plaza, una relación nominal de los individuos de sus batallones ó escuadrones que por ausencia, enfermedad ó cualquiera otro motivo hayan dejado de entregar sus armas con expresión de su compasión y domicilio; en la inteligencia de que no cesará su responsabilidad mientras no acrediten haber hecho cuanto les ha sido posible para que se lleve á efecto lo dispuesto. En seguida se presentarán personalmente á darme parte del resultado.

Art. 4º Cumplido que sea todo lo prevenido en los artículos anteriores, dispondré inmediatamente que se organice de nuevo la Milicia nacional de Barcelona con sujeción al reglamento y órdenes vigentes.

Art. 5º Los contraventores á lo que dejó ordenado, serán juzgados por el consejo de guerra correspondiente con arreglo á las leyes militares que se aplicarán con todo el rigor que la ordenanza determina en las plazas declaradas en estado de sitio.

Cuartel general de Barcelona 15 de octubre 1837.—Ramon de Meer.

PALMA. 18 octubre 1837.—ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21 DE OCTUBRE.

Gefe de dia D. Martin Pou comandante de la artillería nacional.

Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Saboya.—Juan Coll.

Este tribunal de la Subdelegación de Rentas ha señalado el dia 25 de los corrientes á las 11 de su mañana y en la plaza de Cort de esta ciudad para el arriendo en pública subasta del prédio Son Ravell situado en el término de la villa de Felanitx y secuestro por dicho tribunal á D. Jaime Veny vecino de la propia villa; bajo el plan de condiciones que obra en el expediente de su referencia en la escribanía del infraescrito. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 20 de octubre de 1837.—Por mandado del tribunal.—Bartolomé Sureda y Servera, escribano.

Lotería moderna nacional.

Nota de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 2 del corriente, cuyos billetes han sido despachados en esta administración.

Número 18122..... Premio 16 pesos fuertes. Palma 18 octubre de 1837.—Escales y Vidal.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 2 de noviembre próximo, sea bajo el fondo de 40000 pesos fuertes, valor de 20000 billetes á 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 30000 pesos fuertes, incluyendo las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios. Pesos. | Premios. Pesos.

1 de 8000 p. f.	8000	63 de	60	3780.
4 de 1000	4000	107 de	24	2568.
10 de 500	5000	415 de	16	6640.

2 aproximaciones de 6 pesos fuertes para el anterior y posterior al 8000.

AVISOS DE PARTICULARES.

D. Rafael Muñoz fabricante de paños ha puesto tienda en la casa núm. 37 manzana 61, sita en la plaza de Cort frente las Casas consistoriales, donde los vende de toda clase, como igualmente bayetas y papel de fumar á precios equitativos.

El que haya encontrado una pieza de flautín de ébano con bisagras de plata lo presentará en esta imprenta: y se le gratificará.

TEATRO.—Esta noche á las 7 se representará la Norma.

Nota. El segundo tiple ajustado para toda la presente temporada es la Sra. Fermina Sevilla, y ha llegado á esta capital.

REMITIDO.

(Conclusion.)

Quien atienda á los excesos cometidos, á las épocas de su perpetración y al disgusto general con que han sido mirados esos movimientos parciales, en que la nación no ha tomado parte, por más que se la haya agitado y conmovido, no atribuirá tales infortunios ni á los hombres, ni á las causas que ha señalado el articulista. Su acusación es antigua, y ha sido cien veces pulverizada: los moderados han traído todos los males, dice, por su indecisión, por su perplejidad y por su cobardía, y á la manera como estalla la cuerda de un arco demasiado tirante, el patri-

tismo ha roto los diques, así lo dicen nuestros adversarios políticos, y ha hecho triunfar las exigencias por que ha clamado. Esto es así, como es que se ha empeorado el aspecto político de la España desde los malhadados sucesos de la Granja? ¿No apoderaron del poder desde luego los amigos del progreso? ¿La guerra, que aun antes se había de haber acabado en meses, según el célebre programista, se ha concluido todos? Quince meses hace que los partidarios de la exaltación son dueños de vidas y haciendas; y el Pretendiente ha llevado huestes hasta la capital de la monarquía, de la cual se habrá apoderado indefectiblemente sin el deuento de los caudillos, partido moderado, sin la actitud imponente que presentó la gran mayoría liberal de la corte, moderada sin duda, como lo es en todas partes. Quince meses hace que presiden á los destinos de esta desgraciada nación los que sin cesar turban su reposo; y pesar de haberse hecho fuertes con dos quintas de ciento cincuenta mil hombres, en Cataluña y Valencia han pululado las ejecuciones, las arcas del tesoro han quedado exhaustas; y por do quieren haber sido conculeadas las leyes.

Si la nación está con ellos, como blasonan, los sacrificios, los esfuerzos de tantos años debían haber fructificado en su éxito; la tranquilidad se debía haber restablecido; los hechos de justicia de sus hombres públicos debían haber conquistado la confianza y el aprecio general, debían haber conquistado las nortilidades y las influencias; y en suma, lejos de notarse la ausencia por mejorar de estado, debía ser el presente el que se deseaba conservar. ¿Sucede así? ¿La apelación al juicio nacional en las tuales elecciones produce estos resultados? De las urnas electorales salen los nombres de la Granja, ó de aquellos varones clareados que tuvieron que buscar asilo en suelo extranjero. Si no es en Madrid, en Ávila y en Málaga, donde han triunfado los manejos, las violencias y las trampas legales. Los demás legímos electorales del reino han rechazado á los amigos del santo García, y de su antiguo cofrade, que se halla ya en su puesto y en su lugar, esto es, en las filas de D. Carlos.

En Mallorca también los rechazaremos, no queriendo vengarnos repartos de nuevos anticipos, como el de odio a memoria; que se echen abajo los templos; que se malbarate el mejorario de los conventos suprimidos; que se hacin escobos en el centro de la capital; que se aleje de la dirección de los estudios los hombres ilustrados que los protejan y encaminaban; que haga odiosa la institución tutelar de la Milicia nacional á fuerza de exacciones, innecesarias, parciales y excesivas; y quando en fin, que las benéficas instituciones, que felizmente nosobiernan, sean el patrimonio de todos sin excepción. Por eso desplegando energía los hombres del partido moderado de nuestras islas, reuniendo sus esfuerzos para que triunfe su candidatura; por eso la persuaden y la distribuyen á los electores, circunscribiéndose dentro del círculo de la ley, los hombres de marrío en el país de todas las clases, los grandes propietarios, ricos comerciantes, los mas acreditados facultativos de todas las profesiones, y enfin todo lo que en él vale algo en posición social.

Y en el bando contrario ¿quién está?: nombres oscuros, ambiciones sin mérito, atizadores de discordias, y aun todos ellos en tan corto número, que sería vergüenza secundarlos y seguirlos. Que nos desmientan, si creen que los calumniamos, si creen que deprimimos su valor político por mero espíritu de partida. Son conocidos, y no les valdrá la superchería de haber intervenido en su candidatura nombres respetables. Esos nombres pertenecen á otra bandera política, la cual se honra con ellos: hombres sin arraigo, sin luces, sin mérito de ninguna especie, y mas antecedentes que una oscura y olvidada medianía podrían atraerlos. Esos matices pertenecen á otro color radical, y confundirlos, seria mezclar tintes incongruentes y extravagantes. Como podrían prohibir los unos los actos de los otros? Ya se sabe como difieren en ciertas materias: para el reparto del anticipo establecieron los unos bases equitativas, que nada hubieran nido de ruina ni de odiosidad si se hubiesen adoptado. D. José Fonticheli y D. Pablo Sorá fueron los autores del proyecto de esta justa distribución, y los otros le rechazaron, tomando por norte y por regla de sus cuotizaciones la opinión de los cuotistas: no vieron sino amigos ó enemigos, Güelfos y Gibelinos; pues la discordancia es igual en todos los puntos. Ni les valdrá tampoco las vociferaciones de promesas galanas, porque ya se sabe el precio que tienen sus promesas, como por ejemplo, la de Hombre de setiembre, y como por ejemplo, la de consolidar la Constitución de 1837, que su bando ha inflingido desde el primer momento de su promulgación. Estatuye ese código que en la confección de las leyes concurren los dos cuerpos colegiados, el senado y el congreso de los diputados; y se están haciendo leyes sin esta concurrencia, y leyes las más vitales por suiedad y por las circunstancias en que se ha propuesto su adopción. Y como en nuestras islas podría tenerse fe en tales promesas. La ley electoral no se cumple, y se infringe; y no se cumplen y se infringen, las Reales órdenes dictadas para su observancia. Consideradlo, pues, electores; y juzgad.

F. Guarn. editor.—Imprenta nacional.